



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 465/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LACTANCIA PARA EL NUEVO PALACETE MUNICIPAL" - ID N° 450.051 A LA FIRMA DESPERTAR DE MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN CON RUC N° 762230-9, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN CON C.I. N° 762.230 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

Itauguá, 19 de julio de 2024

VISTO: El Memorandum D.O.C. N° 167/2024 de fecha 17 de julio de 2024, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2024" Adquisición de equipos de lactancia para el nuevo palacete municipal "a la firma DESPERTAR con RUC N° 762230-9, representante legal es el señor Miguel Ángel Caballero Centurión con cedula de identidad N° 762230 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a de la Ley N° 7021/22";

El Informe de Evaluación de fecha 15 de julio de 2024, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la institución, encargada de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Adquisición de equipos de lactancia para el nuevo palacete municipal", así como los antecedentes del proceso, que transcripta la misma dice: "... la única oferta que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: DESPERTAR de Miguel Ángel Caballero Centurión - RUC N° 72230-9, cuyo representante legal es el Señor Miguel Ángel Caballero Centurión con cédula de identidad N° 72230-9, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 15.533.000 (Guaraníes quince millones quinientos treinta y tres mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante";

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla... j) Ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

Art. 1°. - **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Adquisición de equipos de lactancia para el nuevo Palacete Municipal" - ID N° 450.052 a la firma Despertar de Miguel Ángel Caballero Centurión con RUC N° 762230-9, cuyo representante legal es el señor Miguel Ángel Caballero Centurión con C.I N° 762.230 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° Inc. a) de la ley N° 7021/22; con oferta económica de Gs. 15.533.000 (Guaraníes quince millones quinientos treinta y tres mil), conforme al siguiente detalle:



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 465/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LACTANCIA PARA EL NUEVO PALACETE MUNICIPAL" - ID N° 450.051 A LA FIRMA DESPERTAR DE MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN CON RUC N° 762230-9, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN CON C.I. N° 762.230 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

-2-

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	54111601-001	Reloj de pared básico-Plástico o simil metal Dimensión:30cm de diámetro- fuente de energía: pilas AAA o similares - sistema para fijar a la pared -color : blanco con manecillas negras.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	145.000,00	145.000,00	marca: Generico fabricante: procedencia: China
2	47131711-001	Dispensador de jabón liquido: -dimensión del paquete:915 x265 x26mm capacidad del deposito : 800ml.Material : poli propileno liquido:6.560g peso bruto:6.860 g.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	204.250,00	408.500,00	marca: Nobre fabricante: Nobre procedencia: Brasil
3	47131709-9998	Dispensador para toalla de papel intercalado sistema de cierre discreto y seguro sin el uso de llaves material plástico o polipropileno capacidad :500 hojas aprox. con 02 pliegues o 250 hojas con03 pliegues.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	163.000,00	326.000,00	marca: Nobre fabricante: Nobre procedencia: Brasil
4	80161504-009	Dispensador para agua potable para consumo bebedero conectado a la red de agua capacidad de reservorio de agua 3.5 Lts. frío 1.5 caliente doble sistema de filtración original de la IBBL.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	3.287.500,00	9.862.500,00	marca:AQUAMAQ Fabricante:AQUA MAQ Procedencia:Bras il
5	44111906-001	Pizarra acrílica y franelografo de pared	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	830.000,00	2.490.000,00	marca: Despertar fabricante: MC procedencia: Nacional
6	42231904-001	Almohada para lactancia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	200.000,00	400.000,00	marca: Despertar fabricante: MC procedencia: Nacional
7	90151802-9993	Dispensador para vasos desechables	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	119.250,00	238.500,00	marca: Despertar fabricante: MC procedencia: Nacional
8	42192207-005	Camilla fija para consultorio, construida en acero inoxidable, colchoneta en PU respaldo ajustable en forma manual.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.662.500,00	1.662.500,00	marca: Despertar fabricante: MC procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:						15.533.000,00	

Art. 2°. - **AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, a realizar el proceso administrativo licitatorio ajustado a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3°. - **DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá, sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, como la de velar por la vigencia del Contrato y las garantías contractuales respectivas.

Art. 4°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.